

VIVIENDAS CIA LTDA.

EL TELEGRAMA

Sep 3/74

JUZGADO PROVINCIAL CUARTO DEL GUAYAS

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIVIENDAS CIA. LTDA.**

Por escritura otorgada ante la Notaria Décima Tercera doctora Norma Plaza de García, el 14 de Agosto de 1974, se ha constituido la Compañía de Responsabilidad Limitada "VIVIENDAS CIA. LTDA.", escritura cuyo extracto es el siguiente:

OTORGANTES. Han otorgado la escritura los señores Leonor Santana de Pazos y Gustavo Páez Aspiazu ambos por sus propios derechos ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad casados economista la primera y despachador de aduanas el segundo.

DENOMINACION. La compañía que se constituye girará bajo la denominación de "Viviendas Cia. Ltda."

PLAZO. El plazo de duración de esta compañía es de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

OBJETO. Tendrá por objeto emprender en actividades de comercio en los ramos de agencias e importaciones; en administración compra y venta de inmuebles, celebrará actos y contratos civiles, adquirir bienes y acciones aportaciones y derechos reales y personales de enajenar y grabar bienes en fin contraer obligaciones de dar y no hacer.

DOMICILIO. Es el de la Ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o fuera de ella.

CAPITAL. Es el de CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en cincuenta participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, correspondiendo cuarenta y nueve aportaciones a la economista Leonor Santana de Pazos y una al señor Gustavo Páez Aspiazu.

ADMINISTRACION. Corresponde a la Junta General, el Presidente y el Gerente.

REPRESENTACION. La representación judicial y extrajudicial de la Compañía la

ejerce el Gerente y a falta de este el Presidente.

Lo que hago saber al público por mandato del señor Juez Provincial Cuarto del Guayas.

Guayaquil, Septiembre 2 de 1974.

César Blum Martínez
SECRETARIO

Sept. 3/74

Sep 3 '74